

## FEDERACIÓN SANTAFESINA DE NATACIÓN

1° de Mayo 1637 - Tel/Fax: (0342) 4598826 - fesanatacion@gmail.com

SANTA FE, 1 de AGOSTO de 2019.

SR. PRESIDENTE PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a los demás miembros de Comisión, a los efectos de comunicar sobre aranceles de Afiliación de Entidades para el periodo años 2019/2020, siendo los mismos de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$6890) si la abona antes del 30/10/19, a partir del 01/11/19 hasta el 30/12/19 \$7750 y del 01/01/20 hasta 30/5/20 \$8265.

La opción del pago en tres cuotas **iguales y consecutivas** es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$2583) cada una con vencimientos el 10/10/19, 10/11/19 y 10/12/19 respectivamente.

En el caso que las cuotas no sean consecutivas el monto de las mismas asciende a pesos DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$2755).

Se recuerda que de optar por el pago en cuotas las mismas deberán estar al día para poder organizar o participar en Torneos, al igual que las licencias de los nadadores.

Los clubes y/o Asociaciones que estén adeudando pagos de años anteriores, a partir del 1/11/19 no podrán participar ni organizar eventos. Esta Federación no fiscalizará ni autorizará ningún evento a Instituciones que estén adeudando aranceles.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

Tesorera Presidente